



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, marzo 18 de 2021.

Oficio No. 513

Respuesta Oficio No. 217 del 25 de febrero de 2021 Radicado 2020-00267-00

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
RADICACIÓN: 68001-40-03-006-2020-00148-00
DEMANDANTE: JOSE MIGUEL DÍAZ SANDOVAL – CC. 91.277.436
DEMANDADO: CLAUDIA MILENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ CC. 37.631.988

Cordial saludo:

Por medio del presente, me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia, mediante auto del 17 de marzo de 2021 **NO SE TOMÓ NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada **CLAUDIA MILENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** comunicado mediante Oficio No. 217 del 25 de febrero de 2021, recibido en esta dependencia el 25 de febrero de 2021.

Lo anterior, por cuanto el mismo fue objeto de similar medida con anterioridad por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Itagüí – Antioquia, para el proceso radicado bajo el número 2020-00144-00, mediante Oficio No. 0551 del 17 de noviembre de 2020.

Atentamente,

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

KAM

RAD. 2020-00267 (Rad. J04CCto) OFICIO COMUNICA NO TOMA NOTA REMANENTE

Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 05/04/2021 10:51

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (167 KB)

2020-00148 OficioComunicaNoTomaNotaRemanenteJ04Ccto.pdf;

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente se remite oficio No. 513 el 18/03/2021, mediante el cual se comunica la imposibilidad de tomar nota del remanente dentro del proceso radicado 2020-00144 que se adelanta en nuestro Despacho Judicial.

Atentamente,

Karen Julieth Amorocho Mier

Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CALLE 35 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 - PALACIO DE JUSTICIA - OFICINA 244

j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Advertencia: El horario hábil de los Despachos Judiciales de esta ciudad corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RE: RAD. 2020-00267 (Rad. J04CCto) OFICIO COMUNICA NO TOMA NOTA REMANENTE

Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 05/04/2021 11:12

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Reciban un cordial saludo.

En atención al correo que precede, me permito aclarar que el radicado para el cual no fue posible tomar nota es el **2020-00148** y no 2020-00144 como se indicó erróneamente.

Atentamente,

Karen Julieth Amorocho Mier
Escribiente.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CALLE 35 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 - PALACIO DE JUSTICIA - OFICINA 244
j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Advertencia: El horario hábil de los Despachos Judiciales de esta ciudad corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente.

De: Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

Enviado: lunes, 5 de abril de 2021 10:51 a. m.

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD. 2020-00267 (Rad. J04CCto) OFICIO COMUNICA NO TOMA NOTA REMANENTE

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente se remite oficio No. 513 el 18/03/2021, mediante el cual se comunica la imposibilidad de tomar nota del remanente dentro del proceso radicado 2020-00144 que se adelanta en nuestro Despacho Judicial.

Atentamente,

Karen Julieth Amorocho Mier
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CALLE 35 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 - PALACIO DE JUSTICIA - OFICINA 244
j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Advertencia: El horario hábil de los Despachos Judiciales de esta ciudad corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
BUCARAMANGA**

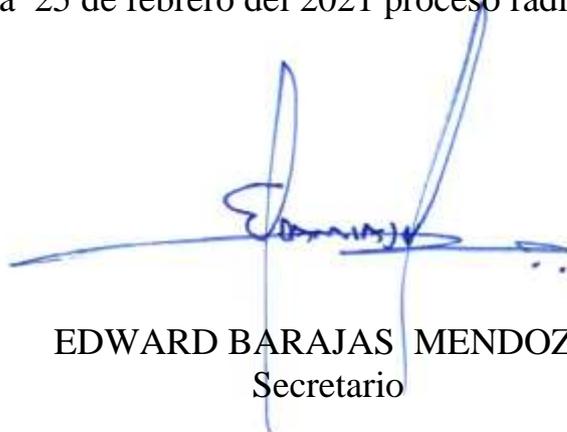
**OFICIO No 646
RADICADO 68004003002-2020-00280-00
FECHA 6 DE ABRIL DEL 2021**

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

**REFERENCIA EJECUTIVO
DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE S. A
DEMANDADO PROCESADORA DE ALIMENTOS PARA
ANIMALES NUTRIORIENTE S. A. S
Nit 900-085.941-5**

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante providencia dictada dentro del proceso de la referencia, **SE TUVO** en cuenta el embargo del REMANENTE comunicado por ese Juzgado mediante oficio No 214 de fecha 25 de febrero del 2021 proceso radicado No 2020-00267-00.

Atentamente



EDWARD BARAJAS MENDOZA
Secretario

Dirección del Despacho, calle 35 entre carrera 11 y 12 Oficina 236 - Bucaramanga. Teléfono del Despacho 6339454

www.ramajudicial.gov.co

CORREO INSTITUCIONAL: j02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**EDWARD BARAJAS MENDOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL - JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e7d69aa69b7fd35008001c0e905e179a901dbc4cdeb17953d1fa15ddcbf1
cd8**

Documento generado en 07/04/2021 10:44:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección del Despacho, calle 35 entre carrera 11 y 12 Oficina 236 - Bucaramanga. Teléfono del Despacho 6339454

www.ramajudicial.gov.co

CORREO INSTITUCIONAL: j02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REMISION OFICIO PROCESO 2020-280

Juzgado 02 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<j02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 08/04/2021 20:41

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (13 KB)

2020-280 OFICIO.pdf;

*Bucaramanga, 08 de abril de 2021**Cordial saludo,**Por medio del presente, remito oficio de la referencia****Atentamente,******Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga***

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



*Juzgado Octavo Civil del Circuito
Bucaramanga*

Bucaramanga, abril 23 de 2021
Oficio No. 396

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

J04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. Radicación: 68001.31.03.008.2020.00221.00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Itacol S.A. - NIT. 860.026.895-8
Demandados: Importadores de Productos Agrícolas Ltda. - Imporagro Ltda.- En Liquidación - NIT. 804.013.338-7
Willington Jaime Claro - C.C. 91.492.384
Jesús Jaime Collantes - C.C. 13.357.000
Claudia Milena Martínez Hernández - C.C.37.651.988

Por medio del presente le comunico que, mediante auto de la fecha proferido dentro del trámite de la referencia **NO SE TOMÓ NOTA** del embargo del remanente y/o los bienes que se llegaren a desembargar a IMPORTADORES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS LTDA. - IMPORAGRO LTDA. - EN LIQUIDACIÓN, con destino al **68001.31.03.004.2020.00267.00**, teniendo en cuenta que que no existen a la fecha medidas cautelares decretadas en contra del referido.

Atentamente,

Firmado Por:

**LAURA CONSTANZA RODRIGUEZ DELGADO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 008 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc83dda4bba9cd85ea86bc1ad3b8cbf3383c315d005f63a6ef3a73992eaa8405

Documento generado en 27/04/2021 09:16:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

NO TOMA DE NOTA DE REMANENTE - Rad. 2020-00221

Juzgado 08 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

<j08ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/04/2021 9:32

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (131 KB)

2020-00221 - Oficio - Juzgado 4 Civil Cto Bga.pdf; 2020-00221 - Oficio - Juzgado 6 Civil Mpal Bga.pdf;

Bucaramanga, abril 27 de 2021

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL EL CRUITO DE BUCARAMANGAJ04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGAJ06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**Radicado:** 68001-31-03-008-2020-00221-00**Proceso:** EJECUTIVO**Demandante:** ITALCOL S.A.**Demandados:** IMPORAGRO LTDA. - EN LIQUIDACIÓN y otros.

Buenos días.

En cumplimiento al auto del 23 de abril de 2021, proferido en el indicado trámite, remito oficios No. 396 y 397, en el que se comunica **NO TOMAR NOTA** del remanente sobre sus procesos No. **68001.31.03.004.2020.00267.00** y **2021-00112-00**, en razón a que no existen a la fecha medidas cautelares decretadas en contra de IMPORAGRO LTDA. - EN LIQUIDACIÓN.

Cordialmente,

LAURA CONSTANZA RODRÍGUEZ DELGADO

Secretaria - Juzgado 8° Civil del Circuito de Bucaramanga

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.